

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración Pública

Índice: AMR: AMR 41/070/2013  
1 de Noviembre de 2013

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



### **México: Amnistía Internacional llama a las autoridades de Sonora a tipificar el feminicidio de acuerdo a estándares internacionales**

Ante la próxima discusión que tendrá lugar en el Congreso del Estado de Sonora sobre la tipificación del feminicidio, Amnistía Internacional (AI) ha llamado hoy a las y los diputados estatales a garantizar que durante estas discusiones se respeten los estándares internacionales y la efectiva implementación de la nueva norma.

Amnistía Internacional ha documentado en los últimos años el alarmante estado que guarda la violencia contra las mujeres en México, la cual se ve reforzada por los altos índices de impunidad y la falta de acceso a la justicia. La dimensión de género en esta violencia ha llevado a múltiples organizaciones de la sociedad civil a pedir su reconocimiento oficial a partir de la introducción del delito de feminicidio en forma clara y eficaz en los códigos penales así como de procedimientos penales.

En 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU mostró en 2012 su preocupación ante la situación de violencia contra las mujeres y niñas en México y recomendó a México:

*Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la codificación del feminicidio se base en elementos objetivos que permitan su adecuada calificación en los códigos penales locales; acelerar su codificación en esos códigos penales pendientes; normalizar los protocolos de investigación policial para el feminicidio en todo el país; e informar sin demora a las familias de las víctimas*

Así mismo, en el reciente Examen Periódico Universal que México presentó ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU el pasado día 23 de octubre, numerosos países mostraron su preocupación por la situación de discriminación y violencia contra las mujeres en el país.

Amnistía Internacional considera fundamental que la tipificación del feminicidio en el estado de Sonora se haga de conformidad con los estándares internacionales, incluyendo la configuración del tipo penal sobre la base de elementos objetivos, para que pueda ser realmente una herramienta útil para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas en el estado.

Finalmente, la organización considera fundamental que la tipificación del feminicidio vaya acompañada de otras medidas necesarias para su efectiva implementación. En particular es necesario que la legislación garantice la obligatoriedad de las autoridades ministeriales de aplicar protocolos de investigación para garantizar una clara perspectiva de género en las diligencias relativas a la comisión de un homicidio contra una mujer.

/FIN